

**MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DEL 2022.** -----

En la ciudad de Moquegua en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, siendo las nueve de la mañana con ocho minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 004, convocada mediante el Oficio Circular N° 013-2021-GRM/CR/CD/JSVB, a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual han tenido acceso los Consejeros Regionales. -----

**CONSEJERA DELEGADA ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Señores consejeros tengan ustedes muy buenos días, para proseguir esta Sesión Extraordinaria Virtual, voy a invitar a la Abog. Lourdes Angela Ccama Cahuana Secretaria Técnica a proceder a tomar la lista de asistencia. ---  
**SECRETARIA TÉCNICA ABOG. LOURDES ANGELA CCAMA CAHUANA:** Muy buenos días Consejera Delegada, Consejeros Regionales, voy a proceder a tomar la lista de asistencia. -----

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Consejera Delegada	Abog. María del Carmen Koc Zeballos
Consejero Regional	Abog. Luis Miguel Caya Salazar
Consejero Regional	Sr. Job Samuel Ventura Bautista
Consejero Regional	Dr. Artemio Neptalí Flores Ventura
Consejero Regional	Sr. Harly Martín Negrillo Guevara
Consejero Regional	Sr. Jesús Alfredo Zapata Villanueva
Consejera Regional	Sra. Yovanna Martina Valdez Barrera
Consejero Regional	Sr. Hugo Mamani Cabana
Consejero Regional	Sr. Víctor Manuel Paredes Rivero

**CONSEJERA DELEGADA ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Habiendo el quórum correspondiente, se da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria Virtual N° 004-2022. -----

#### I. ESTACION: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

**CONSEJERA DELEGADA ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Como es de su conocimiento en la Sesión Extraordinaria N° 003-2022, se dispuso la lectura del acta para emitir los acuerdos, el cual fue aprobado. Alguna observación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2022?. No habiendo alguna observación de parte de los Consejeros Regionales. **SE DA POR APROBADA.** ---

#### II. ESTACION: ORDEN DEL DIA

**1. SOBRE DECLARACION EN SITUACION DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE QUINISTAQUILLA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – REGION MOQUEGUA, PARA LA ATENCION INMEDIATA Y OPORTUNA POR EL COLAPSO DEL PUENTE EL CHORRO DE LA VIA DEPARTAMENTAL MO 108 EN EL KM 1 EN EL TRAMO QUINISTAQUILLAS – MATALAQUE – UBINAS. (INFORME N° 070-2022-GRM/GGR).** -----

**CONSEJERA DELEGADA ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Para tratar el único punto de agenda se le invita al Ing. Richard Martínez. -----

**GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE ING. RICHARD LOUIS MARTINEZ CUELA:** Saluda al Pleno y a la vez expone la fundamentación del presente punto de agenda y absuelve algunas interrogantes de los Consejeros Regionales. -----

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. WILFREDO ZAPATA ZEBALLOS:** Realiza la exposición correspondiente a las normas legales, y a la vez absuelve las interrogantes de los Consejeros Regionales. -----

**CONSEJERA DELEGADA ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Agradece la intervención de los funcionarios y a la vez se lee la fórmula del Acuerdo Regional que es el siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, en situación de emergencia al Distrito de Quinistaquillas – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento Moquegua, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, frente a la ocurrencia del colapso del Puente Vehicular “El chorro 2” de la vía Departamental MO 108 en el Km 1, en el tramo Quinistaquilla – Matalaque – Ubinas en el Sector el Chorro; y se ejecute las medidas de excepción, inmediatas y necesarias por parte del ejecutivo regional destinadas a la atención de la emergencia para restablecer la comunicación de transitabilidad vehicular y peatonal. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Transportes, ejecuten según sus competencias las acciones necesarias pertinentes y correspondientes destinadas a la atención y financiamiento de la presente declaración de situación de emergencia. -----

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que todo proceso de adquisición, orientado a la situación de emergencia debe ejecutarse en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, lo que es materia de fiscalización y control. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----

**CONSEJERA DELEGADA ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Solicito al pleno del consejo la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión, para la emisión de los acuerdos. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----

Siendo las diez de la mañana con veinticuatro minutos, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria Virtual N° 004-2022. La presente acta se encuentra como soporte audiovisual de la grabación, de fecha 16 de Febrero del 2022. -----

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
 ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS  
 CONSEJERA DELEGADA

